



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
AUTO SUSTANCIACION NUMERO 1220
2021-0084

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **JOSEFINA PANIAGUA DE CAÑAS Y PEDRO PABLO PANIAGUA** contra **COLPENSIONES**, se incorpora el escrito allegado por el curador ad-litem.

Se ordena el registro de los emplazados en Registro Nacional de Emplazados. Para representar a COLPENSIONES se reconoce personería a la doctora PAOLA GAVIRIA QUINTERO con TP numero 221.371 del CSJ, de acuerdo a sustitución de poder otorgada por PALACIO CONSULTORES SAS, firma que de acuerdo a la documental adjunta, lleva la representación de dicha entidad.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

logisca@acevedogallegoabogados.com
avivero@procuraduria.gov.co
PROCESOPRIVADO@GMAIL.COM

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
01/12/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4afd864a13adcd334ddd73304e231e0ba520228a6f4c73e15cc2a0b18ad58da7**

Documento generado en 30/11/2021 07:09:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>